

y el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo, será de seis meses a contar desde el día siguiente en que el recurso potestativo de reposición, se entienda presuntamente desestimado.

Badajoz, a 9 de noviembre de 2007. El Presidente P.D. El Vicepresidente Segundo y Diputado Delegado del Área de RR.HH. y R.I. Decreto 16-07-07 (B.O.P. 24-07-07), MANUEL VÁZQUEZ VILLANUEVA.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007 sobre aprobación del Programa de Ejecución de la U.E. n.º 6 del Plan General de Ordenación Urbana.

La Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2007, acordó:

Primero. Aprobar el Programa de ejecución presentado, procediendo su ejecución mediante el sistema de compensación.

La aprobación del Programa de ejecución conlleva la aprobación de todos los documentos que lo integran, incluido el Proyecto de Reparcelación.

Las obras incluidas en el Proyecto de urbanización deberán adaptarse a lo dispuesto en los informes de los Técnicos municipales, así como a las exigencias de las Compañías suministradoras.

Segundo. Adjudicar el Programa de ejecución a la Agrupación de Interés Urbanístico de la U.E. 6.

Dicha adjudicación se formalizará mediante Convenio urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento de Almendralejo y los adjudicatarios, facultándose al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

Tercero. Acordar retener la garantía provisional constituida y exigir a los adjudicatarios que la misma se complete hasta alcanzar el importe de la garantía definitiva (siete por cien del coste previsto de las obras de urbanización).

Cuarto. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva, dándose traslado de referido acuerdo a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Almendralejo, a 5 de noviembre de 2007. El Alcalde, JOSÉ M.ª RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2007 sobre nombramiento de funcionarios en prácticas.

Se hacen públicos los nombramientos de funcionarios en prácticas, que se reseñan, ocupando puestos de Agentes de la Policía Local perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de la Policía Local, Grupo C, de la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, a D. Luis Hornero Sánchez, con D.N.I. 04.212.654-C; D. Roberto Marcos González, con D.N.I. 76.017.739-W y D. Jesús Moreno Gibello, con D.N.I. 76.017.506-E.

Los nombramientos en práctica, se realizan por Resolución de esta Alcaldía-Presidentencia, de fecha 8 de noviembre de 2007 una vez concluido el proceso selectivo.

Para el nombramiento definitivo como funcionario de carrera será condición indispensable que los aspirantes realicen y superen este Curso quedando anulado el nombramiento en caso contrario.

Concluido el Curso Selectivo de Formación, y el periodo de prácticas, el Señor Alcalde-Presidente, a la vista de los aspirantes que lo hayan superado, dictará resolución nombrando funcionarios de carrera a los referidos aspirantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Navalmoral de la Mata, a 13 de noviembre de 2007. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES

EDICTO de 12 de noviembre de 2007 sobre aprobación inicial de modificación de las Normas Subsidiarias.

Aprobada inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias a instancias de Construcciones Valcáceres, S.L., que afecta a la Unidad de Actuación se expone al público para alegaciones y sugerencias por espacio de 30 días.

Sierra de Fuentes, a 12 de noviembre de 2007. El Alcalde, ANTONIO LUIS DÍEZ GARCÍA.